

plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

Que enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobadas por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio y Alcantarillado, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por canon total de... pesetas.

Que une a la presente:

1.—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

2.—Memoria técnica de la empresa del licitador, justificativa de su solvencia económica, financiera y técnica.

3.—Estudio económico del Servicio, con expresión detallada de los gastos y los ingresos que se prevén y de la fórmula polinómica para el incremento de la retribución del concesionario.

4.—Estudio económico sobre el canon, con especificación del canon inicial, canon anual para cada uno de los diez años de duración de la concesión, y canon total. Oferta relativa a los autoconsumos municipales, régimen, exenciones...

5.—Estudio técnico del Servicio, con expresión del diagnóstico de su situación actual y de las propuestas de mejora del mismo, debidamente evaluadas cuantificadas.

6.—Diseño del Servicio, con expresión de los objetivos, funciones (actividades y tareas) y medios (personales y materiales) del mismo.

7.—Diseño de los procedimientos más relevantes del Servicio; detección y reparación de los diferentes tipos de averías, atención de reclamaciones y relaciones con los usuarios, altas y bajas de abonados, cobro de las tarifas, control de consumos, lectura de contadores, controles sanitarios.

8.—Mejoras de los licitadores, debidamente descritas y cuantificadas económicamente.

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4

y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Que se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 19...—Firma.

En el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Agua y Alcantarillado», será firmado el reverso por el presentador y contra entrega se podrá exigir recibo-certificación.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

—Apertura de pliegos: A las once horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Calasparra, 18 de junio de 1993.
El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 8223

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el tipo de gravamen aplicable para los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio de 1994.

Dicho tipo de gravamen queda fijado en el 0,39% sobre el Valor Catastral de cada finca.

Contra dicho acuerdo podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 8218

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de ejecución de gradas y vestuarios en el Polideportivo, con un presupuesto de contrata de 20.151.665 pesetas, redactado por el Arquitecto don Cristino Guerra López, lo que se expone al público, en forma reglamentaria, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Puerto Lumbreras a 25 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 8198

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1. «Los Peñones», situada en la margen izquierda de la carretera de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo realizarse por los interesados cuantas alegaciones, alternativas o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 25 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.